



STCSV

202438601008511

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 01 de 2024

Señor(a)

EDWARD REINA
KR 3 19 A 18 SUR

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202418501288472 DEL 23-07-2024 - SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA IDU-1787-2021.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponde.

Con el fin de atender la comunicación de la referencia, en la cual indica lo siguiente:

"Amablemente solicito de su información y debido contacto a raíz de una visita de unos consultores que llegaron a nombre IDU que se va a realizar de intervención cual es el propósito tiene algún valor, quien esta a cargo, solicitamos de su pronta comunicación, gracias".

Nos permitimos dejar en su conocimiento que el IDU suscribió el Contrato de Obra No. 1787-2021 cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"**, suscrito con el **CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5**, cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO 3B - ACI, en los términos del contrato No. 1806 de

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601008511

Información Pública
Al responder cite este número

2021; contratos que tienen fecha de inicio 28 de diciembre de 2021 y fecha estimada de terminación el 27 de noviembre de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Para este efecto, los corredores viales priorizados para intervención con el objeto del contrato son:

- Avenida 1 de mayo (Calle 22 Sur) entre la Carrera 6 y la Autopista del Sur (Transversal 31).
- Avenida Los Comuneros (Calle 6) entre la Avenida Caracas (Carrera 14) y la Avenida Centenario (Calle 13).
- Avenida el Dorado (Calle 26) entre Avenida Caracas (Carrera 15) y Avenida NQS (Carrera 30).
- Carrera 6 entre la avenida Primero de Mayo y la calle 27 sur.
- Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre Portal 20 de Julio y La avenida Hortua (Calle 1).
- Proyecto La Arana. Carrera 1A, carrera 1 Este, Carrera 3 Este, entre avenida Primero de Mayo y Calle 37 Sur.
- Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida NQS (Autopista Sur) y la Avenida Primero de Mayo (Calle 26 Sur). Separador y Calzada.
- Avenida Autopista al Llano (Calle 115 Sur) entre la Diagonal 89A Sur y Carrera 6F Este.

De este modo, en lo que se refiere a su afirmación referente a “consultores”, es necesario indicar que la misma no formula con claridad el sector en el cual se realizó la mencionada visita, menos aún el tipo de intervención que se informó se realizaría, lo cual implica que se haya emitido respuesta sobre el contrato que actualmente se encuentra en ejecución en la zona sur de la ciudad, aclarando también que estas obras públicas no implican el desembolso de suma alguna o de la necesidad de intermediación de terceros para la comunidad beneficiada, menos aún la intervención por parte de personas que

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601008511

Información Pública
Al responder cite este número

no estén vinculadas al contrato de obra o de interventoría en la ejecución del contrato estatal en mención, quienes para cualquier efecto deben estar debidamente identificadas y uniformadas en los términos de los contratos de obra e interventoría respectivos.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 01-08-2024 02:22:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: ANDRÉS FERNANDO HUÉRFANO HUÉRFANO - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: GILBERTO RIANO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.